



**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL**

**DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
ORDENANZA NUMERO 22 2004**

“Por medio de la cual se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento de Córdoba para modificar el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2004”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales,

ORDENA:

ARTICULO 1°: Facúltese al Señor Gobernador del Departamento de Córdoba, hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año 2004, para modificar el presupuesto de la actual vigencia fiscal 2004.

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el salón de sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año 2004.

ROSARIO PINEDO HADDAD
Presidente (E)

JULIO SALLEG CABARCAS
Secretario General

El suscrito secretario general permanente de la Asamblea Departamental de Córdoba **CERTIFICA:** Que la anterior ordenanza recibió los tres(3) debates reglamentarios en tres (3) sesiones distintas.

JULIO SALLEG CABARCAS
Secretario General